

## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Anastasio Priego Rodríguez,

#### **CONCEJALES:**

D. Jesús Pérez Martín,

D<sup>a</sup> María Jesús González Carbonell,

D<sup>a</sup> Marta Bustos Carbonell,

D. David López-Rey Rodríguez,

D. Luis Javier Garoz Sánchez,

D<sup>a</sup> Lorena Gálvez Minaya,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Rosell

D<sup>a</sup> María Pilar Moraleda Marín,

D. Antonio Jiménez Soto,

D. Eduardo Ugarte Gómez,

D. Ramón Pastrana Iglesias.

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día tres de Septiembre de dos mil diez, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a la sesión, habiéndose excusado previamente, el concejal Don José María Martín Salas.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la última Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de Julio de 2010, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 80.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Ramón Pastrana Iglesias pide la palabra para observar que en la última página, en el anverso de la misma, en el primer párrafo figura una frase sin sentido a la que parece faltarle una parte de la misma.

Por el Secretario de la Corporación se comprueba que, en efecto, falta en dicho párrafo parte del texto íntegro, debiendo transcribirse de la siguiente manera:

“Don Ramón Pastrana Iglesias dice que con fecha 4 de Marzo de 2.008 se produce una venta de Don Andrés Díaz Sánchez de una parcela situada junto a la municipal y que ése es el momento clave.”

Así mismo, alega Don Ramón Pastrana Iglesias, que no se recoge en el acta el ruego del Grupo Popular por el que se pide que se les entregue una copia de la Cuenta Anual de 2.009.

El Pleno acepta por unanimidad las observaciones antedichas, y aprueba el acta de la sesión anterior, con las correcciones expresadas anteriormente.

## **II.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, SITAS EN LA URBANIZACIÓN LAS PALOMAS II.**

El Señor Alcalde eleva al Pleno Corporativo propuesta de adjudicación, mediante enajenación en compraventa, de las parcelas municipales de terreno urbano ofrecidas en el expediente de licitación convocado en su día con el fin de promover en ellas la Tercera Promoción de Construcción de Viviendas de Protección Pública, sobre una superficie total de 2.453,92 m<sup>2</sup>, de la que han de resultar 19 parcelas/viviendas.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que le resulta anecdótico, que tan sólo acuda una empresa a la licitación, lo que resta competitividad al concurso. Dice que le parece sospechoso que en un sector como el de la construcción, dada la situación actual de crisis de actividad, lo normal es que se presentaran muchos demandantes y aquí solo viene uno.

El Señor Alcalde le responde diciendo que no es fácil llevar a cabo una promoción de viviendas como la que aquí se pretende realizar, por la gran carga de trabajo burocrático que conlleva, al margen de las propias obras de construcción, y se da la circunstancia de que la empresa presentada al concurso está especializada en promociones de viviendas de protección oficial y tiene experiencia acreditada en este campo.

Se da cuenta por el Señor Secretario del resultado de la licitación, en la que se produjo una única oferta, la presentada por la entidad mercantil Yunta y Yunta Asesores, S.L., que ofrece la cantidad de 336.187,04 Euros, más el IVA correspondiente.

La Mesa de Contratación, reunida con fecha 24 de Agosto de 2.010, acuerda remitir la documentación aportada por el concursante al Señor Arquitecto Municipal, a los efectos de que ésta emita el correspondiente informe técnico-urbanístico sobre su adecuación a los requisitos legales y criterios de ponderación, establecidos en el Pliego.

El Señor Arquitecto Municipal, con fecha 24 de Agosto de 2.010, emite el siguiente informe:

“INFORMO:

*Que examinada la única propuesta presentada por Yunta y Yunta Asesores, de carácter técnico-urbanística contenida en el sobre B de la pliega y con motivo del concurso para la enajenación de las parcelas objeto y la construcción de VPO, cabe hacer las siguientes observaciones:*

*a).- Respecto al Proyecto básico señalar que cumple con los parámetros urbanísticos fijados en el Pliego de Condiciones.*

*Que su ordenación, diseño y cuadro de superficies, así como criterios de sostenibilidad ambiental, accesibilidad, etc., propuestos son admisibles; si bien, se recomienda modificar el tratamiento estético del conjunto de modo que se evite su homogeneidad o monotonía, provocando diferentes modelos.*

b).- Respecto a la Memoria de Calidades, reiterar que se aconseja indicar la protección del módulo de contador de agua exterior frente a las heladas, utilizar tuberías para la fontanería con resistencia para 16 atmósferas, indicar las instalaciones de telecomunicación, dotar de cerrajería maciza en los huecos e incluir una partida para el Control de Calidad de las citadas.

c).- El plazo de ejecución de 15 meses se considera suficiente y adecuado. Se aportan los compromisos de cumplimiento de los plazos de construcción, entrega y de la calificación de VPO de las viviendas.

d).- La solvencia técnica queda acreditada por la experiencia demostrada en promoción de VPO, así como la disposición de equipo técnico y medios suficientes para la ofertada.

e).- Que el Proyecto Básico y de Ejecución se ajustará a lo estipulado en el PPM del PP3, en las vigentes NN. SS. Municipales, TRLOTAUCM y normativa de VPO. Y todo ello, sin menoscabo de aquellas indicaciones que fueren precisas efectuar sobre él para la obtención de la correspondiente licencia de obras y demás autorizaciones administrativas derivadas de su protección.

Informar, por tanto, favorable su adjudicación conforme al Pliego de Condiciones del concurso, objeto”

Habiéndose dictaminado favorablemente la adjudicación por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Administración, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

**Primero.**- Adjudicar definitivamente, conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y las especificaciones indicadas en el informe técnico emitido por el Señor Arquitecto Municipal, el concurso para la enajenación de las parcelas urbanas municipales incluidas en la 3ª Promoción sometidas a licitación a la entidad mercantil Yunta y Yunta Asesores, S.L., por el precio de 336.187,04 Euros, más el IVA correspondiente, por valor de 60.513,67 Euros.

**Segundo.**- El precio de la venta deberá ser ingresado en metálico conforme al siguiente calendario:

-Primer pago del 15 por 100 del precio de adjudicación más el IVA correspondiente, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación. Es decir, 50.428,06 Euros, más 9.077,05 de 18% de IVA. Total: 59.505,11 Euros.

-Segundo pago del 85 por 100 restante del precio de adjudicación más el IVA correspondiente en el momento de formalizar el contrato administrativo de enajenación. Es decir, 285.758,98 Euros, más 51.436,62 Euros de 18% de IVA. Total: 337.195,60 Euros.

**Tercero.**- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que en el plazo de diez días hábiles presente el documento acreditativo de hallarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, y de haber efectuado el pago de las cuotas correspondientes, uniendo a estos documentos declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto. Y que, así mismo, se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, por importe de 13.447,48 Euros, y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

**Cuarto.**- Publíquese la adjudicación en el Boletín oficial de la Provincia.

### **III.- ACUERDO DE OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL AÑO 2010.**

El Señor Alcalde da cuenta al Pleno de la propuesta de otorgamiento de Honores y Distinciones realizada por la Junta de Gobierno Local, conjuntamente por los dos Grupos Políticos de la Corporación. Se expone a continuación la propuesta de concesión de honores y distinciones 2010:

-Nombramiento de Vecino Distinguido a favor de Don Armando Navas Diezma, en reconocimiento de los grandes méritos acreditados como estudiante, al haber obtenido la Matrícula de Honor en los Estudios de Bachillerato y destacándose asimismo, junto a los méritos académicos de esfuerzo y superación personal, su participación y colaboración en los ámbitos socio-culturales y juveniles de nuestra comunidad, constituyendo un ejemplo a seguir para los jóvenes de nuestro municipio.

-Nombramiento de Vecino Distinguido a favor de Don Alberto Dorado Díaz, en reconocimiento de la gran difusión mediática y alto nivel en el que ha dejado a su pueblo de Los Yébenes, con motivo de su encomiable participación como cantante en el programa-concurso de televisión “Castilla-La Mancha busca una estrella”, erigiéndose a través del mismo en inmejorable representante de su pueblo y mostrando en sus actuaciones, junto con el esfuerzo, ilusión y espíritu de superación personal, sus grandes valores humanos y familiares, generando una enorme corriente de simpatía y cariño de parte de sus convecinos.

-Nombramiento de Vecinas Distinguidas a favor de Doña Teófila Jiménez Sánchez y Doña Marcela López Casero, ambas en reconocimiento y felicitación por el hecho de haber superado los cien años de vida, lo que supone haber desarrollado una larga y extensa vida de trabajo, dedicación a la familia y participación activa en el discurrir cotidiano de nuestra comunidad.

### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Ramón Pastrana Iglesias dice que se han recibido quejas de algunos vecinos de la calle Real Abajo, porque, cuando llueve, les entra agua por los inodoros y sumideros, preguntando si se tiene conocimiento de ello y las medidas que se van a tomar.

El Señor Alcalde dice que no ha habido quejas formales en ese sentido, y por tanto, lo desconoce.

Doña María Pilar Moraleda Marín dice que sí es cierto que cuando llueve se puede meter agua en las casas de la calle Real Abajo, más abajo del estanco. E incluso el agua lleva piedras que afloran en los sumideros.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell corrobora esto diciendo que en la gasolinera se han levantado las tapas del alcantarillado cuando llueve con cierta fuerza.

Don Jesús Pérez Martín dice que antes de acometer las obras, ya se levantaban las tapas del alcantarillado cuando llovía con cierta fuerza.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que no tiene conocimiento de ello, aunque cuando llueve con intensidad en Los Yébenes, entra dentro de lo posible este tipo de efectos.

Don Ramón Pastrana Iglesias considera que se trata de un problema de mal dimensionamiento de los tubos, que produce que los “tubos entren en carga”.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que la obra del colector de pluviales hasta la depuradora todavía no está terminada, el tubo de pluviales no está conectado; pero aún así en Los Yébenes no existen problemas como en otros municipios en los que tienen que acudir los bomberos a achicar agua de los sótanos.

Don Ramón Pastrana Iglesias insiste en que se tomen las medidas oportunas para solventarlo.

Don Anastasio Priego Rodríguez vuelve a decir que el tubo del colector no está conectado y por lo cual cuando hay lluvias torrenciales es inevitable.

Don Ramón Pastrana Iglesias dice que en el Polígono se forman muchos charcones cuando llueve, y pregunta si eso le corresponde solucionarlo al Consejo de la Sociedad Municipal del Polígono.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde afirmativamente, y dice que esos problemas se solucionarán cuando se arregle la calle del Camino de la Torre.

Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta su queja de que al Grupo Popular no se le informe de los actos de las Fiestas, como se hacía anteriormente.

Don David López-Rey Rodríguez responde diciendo que ha estado fuera del municipio y no ha habido margen de tiempo para ello.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta si las obras del Recinto Ferial van apuradas hasta el último momento y si no han aprovechado el verano para hacerlas.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que la calle ya está hecha y que ahora están con el aglomerado. Forma parte de la política de la empresa concentrar los trabajos en unos momentos u otros. Estas empresas hacen muchas obras públicas a los Ayuntamientos, y actúan con arreglo a las necesidades y urgencias.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta si se han puesto en contacto con el propietario de la parcela señalada para la Depuradora.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que tiene conocimiento de que por parte de Aguas de Castilla-La Mancha se han puesto en contacto con el dueño, y cree que está de acuerdo, pero por resultar más asépticos cree que es la entidad Aguas de Castilla-La Mancha la que debe hacer estas gestiones. El Ayuntamiento pagará lo estipulado, pero si no hay entendimiento y hay que llegar a la expropiación, la hace dicha entidad.

Don Ramón Pastrana Iglesias piensa que debería ser el Ayuntamiento el que primero hiciera la negociación para la venta.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta cómo está el asunto del equipamiento de la Residencia.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que la ayuda no llega. El interventor es partidario de sacar el Pliego para la adquisición del equipamiento, junto con la concesión. Hay empresas interesadas que llaman. Así que es lo que previsiblemente se hará.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta si la previsión es que se mantenga abierta la Residencia originaria.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde que no, salvo que hubiera mayor demanda de plazas. La previsión es que se mantenga abierta sólo la nueva residencia.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta qué se está haciendo en la Piscina Municipal vieja, en las proximidades del Colegio Público, en relación con un acuerdo con el Colegio para permitir la realización una pista por la zona de la piscina donde en el futuro se hará una pista cubierta.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde diciendo que se pretende que la zona de abajo sirva de recreo, haciendo otra pista.

Don Ramón Pastrana Iglesias quiere transmitir la situación del Centro Escolar, como miembro de la Asociación de Padres de Alumnos, en el que se pasa de dos pistas polideportivas y el gimnasio y ahora se queda con una pista menos y pregunta si se puede hacer algo al respecto.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que la Consejería de Educación y el Delegado Provincial de Educación se comprometieron a hacer una pista cubierta, que tiene un coste aproximado de 300.000 Euros, pero en la situación actual de crisis económica hace que tal vez lo mantengan paralizado. El Director del Colegio lo conoce y las competencias no son municipales pero se seguirá reclamándolo.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta por el ruego del Pleno anterior, de la posibilidad de que el Tablón de Anuncios se informatizara, si se ha hecho algo al respecto, escaneando los documentos.

Don Anastasio Priego Rodríguez responde que eso se puede hacer y que se avanzará en ello.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta por el problema que existe con el Casino y el ascensor.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que cuando las obras estaban empezadas, se habló con la dirección del Casino sobre cuestiones técnicas, sobre si era mejor en un lado u otro. Los problemas técnicos se pueden solventar, si se trata de la luz de la ventana se puede abrir otra ventana. Se les contestó por escrito, con las explicaciones técnicas. Considera que no hay ningún problema de fondo con las explicaciones técnicas dadas.

Don Ramón Pastrana Iglesias pregunta por qué a partir de ahora no van a tener copia de los documentos de las cuentas.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que no cree que antes se autorizara como tal obtener copias de todas las cuentas, tal vez el resumen de intervención.

Don Antonio Jiménez Soto dice que el año pasado sí se les autorizó.

Don Anastasio Priego Rodríguez no cree que haya muchos Ayuntamientos tan transparentes como éste, donde se facilita toda la información.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell dice que disponen de poco tiempo para su estudio y por eso solicitan una copia.

Don Anastasio Priego Rodríguez cree que no deben salir fuera del Ayuntamiento documentos de este tipo.

Doña María Carmen Gutiérrez Rosell dice que harán la misma utilización que antes, con la debida responsabilidad.

Don Anastasio Priego Rodríguez se ofrece a consultarlo, aunque considera que se les puede dar algún resumen abreviado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.